MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
N.I.T. 892099324-3
EVALUACIÓN TÉCNICA
SAMC – 022 DE 2023

Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC –022- 2023 – "Servicio de transporte especial escolar a los estudiantes del sector rural, periféricos y con necesidades educativas especiales de las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio."

En Villavicencio, a los dos (02) día del mes de noviembre de 2023 se reúne el equipo evaluadortécnico-económico de la Secretaría de Educación Municipal, del Proceso de **Selección Abreviada deMenor Cuantía N° SAMC –022- 2023**, nombrado por la Oficina de Contratación de Villavicencio pararealizar la evaluación final correspondiente.

Se recibe de la oficina de contratación un archivo comprimido donde se encuentra la propuesta a la cual se procede a realizar la respectiva verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes técnicos y de experiencia:

PROPONENTE 1: LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL ESCOLAR - ESCOTURS S.A.S identificada con N.I.T 822.005.127-1 representada legalmente por MAURO ANDRÉS RUIZ CASTRO.

A. **PROPUESTA PRESENTADA POR LA ESCOTURS S.A.S**

1. FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO

El oferente hace entrega de la ficha técnica del producto a contratar mediante el **ANEXO 2** debidamente firmado por el representante legal.

Resultado: **CUMPLE**

1.1. Los vehículos ofertados deberán cumplir con el tiempo de uso establecido en el artículo 2.2.1.6.2.2. del Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 478 de 2021.

El oferente presenta vehículos que no superan el tiempo de uso establecido en el Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 478 de 2021, como se puede evidenciar en el Anexo y se verifica con los documentos anexados de cada vehículo.

Resultado: **CUMPLE**

2. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

2.1. AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL.

Los proponentes interesados deberán anexar copia del Resolución de habilitación para la prestación del servicio público de transportes terrestre especial, expedido por el Ministerio de Transporte con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, todos los integrantes deben acreditar el requisito. Para el caso de convenios de colaboración empresarial, todos deben acreditar el requisito.

El oferente anexa copia de la Resolución N° 090 del 20 de diciembre de 2017, de la Empresa de Transporte de Servicio Especial y Escolar – ESCOTURS, y anexa las resoluciones de cada una de la empresa con las cuales realizaron convenios de colaboración especial:

- **UNION DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL DEL ORIENTE S.A.S** – Resolución N° 20203040016415 del 20 de octubre de 2020
- **TRANSPORTE EL DORADO** – Resolución N° 247 del 19 de diciembre de 2018
- **GRUPOEMPRESARIAL ALMATOURS S.A.S** – Resolución N° 117 del 02 de agosto de 2019
- **LOGISTICA EMPRESARIA DE LOS LLANOS S.A.S** – Resolución N° 002 del 16 de enero de 2016
- **MANEJOESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO S.A.S** – Resolución N° 012 del 15 de marzo de 2018
- **CENTRO LOGISTICO DE TRANSPORTE HS S.A.S** – Resolución N° 056 del 27 de septiembre de 2016
- **SOCIEDAD TRANSPORTADORA PUBADI S.A.S** – Resolución N° 030 del 10 de abril de 2018
- **TURESTUR LIMITADA** – Resolución N° 195 del 01 de abril de 2019
- **TRANSPORTE MORICHAL S.A** – Resolución N° 065 del 20 de junio de 2018
- **TRANSPORTE CIRCULAR S.A.S** – Resolución N° 097 del 22 de diciembre de 2017
- **TRAVEL DEL LLANO S.A.S** – Resolución N° 036 del 26 de abril de 2018

Resultado: **CUMPLE**

2.2. CAPACIDAD TRANSPORTADORA

Los proponentes interesados (individual o integrantes de consorcio o unión temporal, deberán presentar copia Resolución expedida por el Ministerio de Transporte en la que conste su capacidad trasportadora, con respecto a los vehículos exigidos en el presente proceso de selección, la cual debe haber sido expedida con antelación a la fecha del cierre.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, todos los integrantes deben acreditar el requisito.

El oferente anexa copia de la **Resolución N° 0115 del 19 de diciembre de 2014** del Ministerio de Transporte "Por la cual se hace una corrección en el ajuste de la capacidad transportadora a la empresa de servicio Público de Transporte Terrestre automotor Especial denomina ESCOTURS S.A.S" en la cual se establece la capacidad transportadora, **ARTICULO SEGUNDO:**

*"**ARTICULO SEGUNDO:** Ajustar la siguiente capacidad transportadora a la empresa "ESCOTURS S.A.S", así:*

CLASE DE VEHICULO	*CAPACIDAD*
BUS:	*(55)*
BUSETA:	*(39)*
MICROBUS:	*(128)*
CAMIONETA DOBLE CABINA:	(26)
CAMPERO:	(7)".

Resultado: **CUMPLE**

2.3. RELACION DEL PARQUE AUTOMOTOR

Los proponentes deberán diligenciar el respectivo **ANEXO** donde relacione los vehículos mínimo requeridos para prestar el servicio, en la cual, se incorpore la información del parque automotor certificado por el representante legal donde debe indicar lo siguiente: Tipo de Vehículo de acuerdo a la clasificación dada en el Decreto 1079 de 2015, Placa, Marca, Modelo, Tipo de Vehículo,, capacidad, Numero tarjeta de propiedad, Propietario, Numero tarjeta de operación, Vigencia del SOAT, Capacidad, fecha revisión tecno mecánica y vigencia de la tecno mecánica, número de las Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual,

El oferente relaciona los vehículos ofertados mediante **ANEXO** de la siguiente manera 73 vehículos principales y 17 adicionales, para un total de 90 vehículos, los cuales fueron verificados en su totalidad, y aunque existen pequeños errores de digitación, mediante la consulta en el RUTN, se pudo verificar que cada uno de los vehículos habilitados se encuentra al día en la documentación solicitada. Vehículos ofertados por el proponente, como principales

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD	ADICIONALES
BUSES	31	7
BUSETAS	10	9
MICROBUSES	25	1
CAMPEROS	5	
CAMIONETAS	2	
TOTAL DE VEHICULOS OFERTADOS	**73**	**17**

Resultado: **CUMPLE**

Anexo: Verificación de Vehículos

2.4. CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

Los proponentes interesados (individual o integrantes de consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de los respectivos convenios de colaboración empresarial los cuales deberán esta reportado a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Sistema de Información que para el efecto establezca el Ministerio de Transporte, con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

El oferente relaciona los vehículos ofertados mediante ANEXO de los cuales 12 de los 73 vehículos presentados como principales se presentan en convenio de colaboración empresarial con las empresas, que corresponden al **16,43%** del total de los vehículos ofertados como principales:

- **UNION DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL DEL ORIENTE S.A.S** radicado numero **20233031482112**
- **TURESTUR LIMITADA** radicado numero **2023301482572**
- **LOGISTICA EMPRESARIA DE LOS LLANOS S.A.S** radicado numero **20233031482422**
- **SOCIEDAD TRANSPORTADORA PUBADI S.A.S** radicado numero **20233031482542**
- **TRANSPORTE MORICHAL S.A** radicado numero **20233031482592**
- **MANEJO ESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO S.A.S** radicado numero **20233031482482**
- **GRUPO EMPRESARIAL ALMATOURS S.A.S** radicado numero **20233031482302**

De igual forma anexa el convenio de colaboración empresarial con las empresas de los vehículos presentados como adicionales:

- **TRANSPORTE EL DORADO** radicado numero **20233031482232**
- **CENTRO LOGISTICO DE TRANSPORTE HS S.A.S** radicado numero **2023303148522**
- **TRANSPORTE CIRCULAR S.A.S** radicado numero **20233031482672**
- **TRAVEL DEL LLANO S.A.S** radicado numero **20233031482732**

Resultado: **CUMPLE**

2.5. VEHICULOS ADICIONALES

Los oferentes interesados deberán adjuntar una relación de por lo menos el **15%** de los vehículos requeridos para la prestación del servicio, los cuales deben relacionar la información solicitada en el párrafo anterior.

Nota: Los vehículos presentados por el proponente como adicionales podrán ser acreditados mediante convenios de colaboración empresarial, dichos convenios deberán encontrarse radicado en el ministerio de transporte y la superintendencia de puertos y transporte antes del cierre del presente proceso acorde con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.6.3.4.** *Convenios de colaboración empresarial.*

El oferente relaciona 17 vehículos habilitados como adicionales en el ANEXO, y aunque existen pequeños errores de digitación, mediante la consulta en el RUTN, se pudoverificar que cada uno de los vehículos habilitados se encuentra al día en la documentación solicitada

Resultado: **CUMPLE**

Anexo: Verificación de Vehículos

3. RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar en máximo dos (02) contratos celebrados con entidad pública y/o privada (terminado y liquidado) cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de transporte público especial en la modalidad transporte de estudiantes para Instituciones Educativas y que sumados tengan un valor igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, y estén clasificados con las siguientes actividades en el RUP vigente y en firme:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	DESCRIPCION
78	11	18	00 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

3.1.1. El proponente deberá acreditar en máximo dos (02) contratos celebrados con entidad pública y/o privada (terminado y liquidado) cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de transporte público especial en la modalidad transporte de estudiantes para Instituciones Educativas

El oferente allega copias de los contratos relacionados para acreditar la experiencia:

N°	N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR EN PESOS
1	0929 de 2018	Departamento del Meta	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, GUAMAL Y CASTILLA LA NUEVA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 4 COMO ESTRATEGIA PARA EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR.	$ 3.707.916.588,14
2	0234 de 2017	Departamento del Meta	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, GUAMAL Y CASTILLA LA NUEVA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 4 COMO ESTRATEGIA PARA EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR.	$ 5.457.865.925

Resultado: **CUMPLE**

3.1.2. y que sumados tengan un valor igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, y estén clasificados con las siguientes actividades en el RUP vigente y en firme

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	DESCRIPCION
78	11	18	00 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

Valor del Proceso en SMMLV	Consecutivo en el RUP	Empresa	Valor sumado de la Experiencia en SMMLV Según el RUP
547,85	RUP N° 031	ESCOTURS S.A.S	7.398,31

	RUP N° 032	ESCOTURS S.A.S	4.746,18
TOTAL			**12.144,49**

Resultado: **CUMPLE**

OBSERVACIÓN PARA EL PROPONENTE 1: Una vez revisados los documentos presentados por el PROPONENTE 1 **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL ESCOLAR - ESCOTURS S.A.S** para acreditar los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, se establece que el mismo es **HABIL TÉCNICAMENTE,** se corre el término del traslado dela evaluación.

Anexo: Verificación de Vehículos

Dada en Villavicencio a los dos (02) días del mes de noviembre de 2023.

ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA
Evaluador Técnico

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
N.I.T. 892099324-3
EVALUACIÓN ECONOMICA
SAMC – 018 DE 2023

LICITACIÓN PUBLICA N° LP – 022–2023 – "Servicio de transporte especial escolar a los estudiantes del sector rural, periféricos y con necesidades educativas especiales de las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio."

En Villavicencio, a los dos (02) día del mes de noviembre de 2023 se reúne el equipo evaluador técnico-económico de la Secretaría de Educación Municipal, del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC –022- 2023, nombrado mediante Resolución N° 1010-67.21/469 del 30 de octubre de 2023 de la Oficina de Contratación de Villavicencio, para realizar la evaluación definitiva del proceso con el proponente habilitado técnica-económica, jurídica y financieramente.

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

1. FACTOR ECONÓMICO (400/1.000):			
Proponente	Valor de la oferta	Media Geométrica (MG)	Puntaje
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	$ 953.260.707	$ 953.260.707	400
2. FACTOR DE CALIDAD (498/1.000)			
2.1. CUPOS ADICIONALES SEGÚN REQUERIMIENTOS (100/498):			
Proponente	Cupos Adicionales		Puntaje
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	El Proponente NO ofrece cupos adicionales		0
2.2. UBICACIÓN DE DOMICILIO (100/498)			
Proponente	Ubicación del domicilio		Puntaje
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	El Proponente anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 14 de septiembre de 2023, en el cual se evidencia la dirección del domicilio: Calle 32 N 26-58 barrió Porvenir del municipio de Villavicencio.		100
2.3. MODELO DE LOS VEHICULOS (100/2498)			

Proponente	% de Vehículos principales con modelo 2014 en adelante	Puntaje
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	El proponente adjunta certificación de Modelo Vehículos, donde menciona tener el 70% de los vehículos modelo 2010, para una asignación de 20 puntos, sin embargo revisada el anexo de relación del parque automotor se puedo evidenciar que 52 vehículos corresponden a modelos mayores a 2014, lo que equivale a un porcentaje 71,23%	100
2.4. PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS (100/498)		
Proponente	Cantidad de Vehículos de propiedad	Puntaje
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	El proponente adjunta certificación de propiedad de vehículos, donde relaciona **36 VEHÍCULOS** de propiedad de la empresa.	100
2.5. ENERGÍAS LIMPIAS (50/498)		
Proponente	Cantidad de Vehículos de energías limpia ofertado	Puntaje
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	El Proponente relaciona **2 VEHÍCULOS** tipo camioneta de combustible Eléctrico	50
2.6. MATRICULA DE VEHÍCULOS (48/498)		
Proponente	Cantidad de Vehículos matriculados en Villavicencio	Puntaje
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	El Proponente relaciona **49 VEHÍCULOS** matriculados en Villavicencio	48
3. FACTOR DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES: (2/1.000)		
Proponente	Factor diferencial emprendimiento de mujeres	Proponente
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	El oferente adjunta la certificación donde se evidencia participación del 51% de acciones suscritas y el tiempo que la señora **MARÍA GLORIA CASTRO ORTIZ** ha mantenido su participación.	2
4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100/1.000)		
Proponente	Certificación de apoyo a la industria nacional	Puntaje
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	La oferente anexa certificado de apoyo a la industria nacional	100

Puntaje total por oferente

Proponente	Puntaje Total
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs	**900**

S.A.S	

OBSERVACIÓN: Una vez revisados los documentos presentados por el PROPONENTE 1 el evaluador recomienda a la jefe de la oficina de contratación se le adjudique el proceso **SAMC – 022 DE 2023** a la empresa **ESCOTURS S.A.S.**

ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA
EVALUADOR TÉCNICO